



MINISTERIO DE CULTURA
BOLIVIA

CONVOCATORIA 2023
PROMOCIÓN DE

ARTISTAS EMERGENTES DE BOLIVIA

— CHUQUISACA

Uno con el universo de Néstor Hugo Bautista Molina



PROMOCIÓN DE ARTISTAS EMERGENTES DE BOLIVIA

CHUQUISACA 2023

La Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), el Centro de la Revolución Cultural (CRC) y la Asociación Departamental de Profesores de Artes Plásticas de Chuquisaca (ADPAP-CH), tienen el agrado de convocar a las y los jóvenes artistas del departamento de Chuquisaca para participar en la *Convocatoria Promoción Artistas Emergentes de Bolivia Chuquisaca 2023*.

1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar el talento de jóvenes artistas emergentes del departamento de Chuquisaca para afirmar sus procesos creativos e incentivar el desarrollo de diversas expresiones artísticas en la región, desde la mirada de las y los jóvenes.

2. BASES GENERALES

2.1. Participantes

¿Quiénes pueden participar?

La participación es abierta a las y los estudiantes de universidades e institutos públicos y privados de arte y cultura, a otros espacios de formación que promuevan las artes y a la población en general, mayor de 15 años y con residencia en el departamento de Chuquisaca.

¿Quiénes no pueden participar?

Servidores públicos de la FC-BCB o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, conforme a lo establecido en la Ley n.º 603 Código de las Familias y del Proceso Familiar.



2.2. Temática

La Convocatoria abordará tres temáticas:

1- La familia

La familia es un grupo de personas emparentadas entre sí que habitualmente viven juntas. En todos los contextos, las familias expresan un amplio abanico de posibilidades respecto a sus características: número de integrantes, roles, formas de vida y de pensar entre otras. Como fuente de inspiración para las artes, las familias representan un importante espacio de desarrollo vital, social y cultural vinculado a tradiciones de alimentación, espiritualidad, relacionamiento entre sus miembros, legado cultural y transmisión de conocimientos y prácticas culturales.

2- Identidad cultural

El departamento de Chuquisaca es un espacio excepcional en el que las diversas identidades culturales de sus habitantes conforman un conjunto de tradiciones, símbolos, prácticas sociales y creaciones artísticas que responden a las formas de ver el mundo de su población. Expresiones como la gastronomía, las danzas, la música, los cantos, las festividades, la elaboración de textiles, la ritualidad o la arquitectura; se afirman en procesos históricos pasados, pero también en dinámicas culturales nuevas que representan identidades culturales profundamente valiosas para Chuquisaca y para Bolivia.

3- Patrimonio cultural

El patrimonio cultural de Chuquisaca es el conjunto de creaciones, bienes y expresiones culturales, materiales e inmateriales, transmitidas de generación en generación y establecidas colectivamente. Sus significados y valores forman parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional de Bolivia. El patrimonio cultural inmaterial se compone de las representaciones, manifestaciones, conocimientos y saberes que las comunidades, grupos e individuos reconocen como parte integral de su identidad, por ejemplo, música, obras de teatro, danza, rituales y actos festivos. Por otro lado, el patrimonio cultural material refiere a los bienes culturales que tienen substancia física, por ejemplo, monumentos, edificios, esculturas, pinturas, objetos o documentos.

2.3. Especialidades

En esta versión se establecen dos especialidades para la presentación de obras:

- Obras bidimensionales, con tres categorías: pintura, dibujo y grabado.
- Obras tridimensionales, con dos categorías: escultura y cerámica.

2.3.1. Obras bidimensionales

- Pintura: Se considerarán obras en las técnicas de óleo, acuarela, témpera, pastel, acrílico y técnicas mixtas.
- Dibujo: Se considerarán obras en las técnicas de lápiz, tinta, carboncillo, sanguina, sepia, grafito y técnicas mixtas.
- Grabado: Se considerarán obras en las técnicas de monotipia, xilografía, litografía, agua fuerte, agua tinta, punta seca, calcografía y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para pintura, dibujo y grabado:

- La dimensión de las obras bidimensionales de pintura y dibujo no deberá ser mayor a 1 metro ni menor a 40 centímetros, en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.
- En la especialidad de grabado, la dimensión de las obras deberá tener un mínimo de 25 centímetros en cualquiera de sus lados, sin enmarcado.

2.3.2. Obras tridimensionales

- Escultura: Se considerarán obras talladas en madera, piedra, metal, resina y técnicas mixtas.
- Cerámica: Se podrá presentar obras realizadas en arcilla, modelado, alfarería y técnicas mixtas.

Sobre las dimensiones para escultura y cerámica:

- La dimensión de las obras de escultura no podrá exceder el metro de altura ni ser menor a 30 centímetros. No se tomará en cuenta la base.
- La dimensión de las obras de cerámica deberá tener mínimamente 20 centímetros en cualquiera de sus lados. No se tomará en cuenta la base.

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. OBRAS

- Las y los participantes podrán presentar dos obras como máximo, pero en dos diferentes especialidades.
- **Solamente se aceptarán obras inéditas, de exclusiva creación y autoría del presentante, y que nunca hayan sido expuestas, cualquiera sea su técnica.**
- No se admitirán copias de obras originales pertenecientes a artistas de cualquier época. En caso de violar esta disposición, el o la participante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare.

La participación en la Convocatoria implica la aceptación de todas sus condiciones.

Sobre la presentación de las obras

- Las obras deben estar debidamente enmarcadas y listas para su exposición.
- No se admitirán obras cuyos marcos, bases u otros elementos no se encuentren armados firmemente y realizados con materiales resistentes, o que se encuentren frescos.
- No se aceptarán obras que evidencien rajaduras o que hayan sido restauradas.
- Las obras deberán incluir con claridad (al reverso, en la base u otro espacio) los siguientes datos:

Título de la obra:.....
Seudónimo:
Especialidad:
Categoría:
Dimensiones:

- Adjunto a la obra, presentar un sobre cerrado con una fotocopia de la cédula de identidad de la o el participante y una nota con los siguientes datos:

Nombre completo:.....
Celular:.....
Teléfono:.....
Dirección:.....
Edad:.....

Las obras que no cumplan con la forma de presentación y los requisitos mencionados serán descalificadas.

3.2. PLAZOS Y RECEPCIÓN

Las obras deberán ser presentadas en la Asociación Departamental de Profesores de Artes Plásticas de Chuquisaca (ADPAP-CH), ubicada en la calle Lemoine n.º 74, entre el Coliseo Jorge Revilla Aldana y la avenida Jaime Mendoza (zona San Pablo). En los horarios de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00, impostergablemente, hasta el 23 de junio del presente año.

3.3. OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas pasarán a ser propiedad de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, a través del Centro de la Revolución Cultural, para su promoción y difusión, en el marco del fomento a la productividad cultural y la creación artística.

DETALLE	CANTIDAD	MONTO (en bolivianos)	
Fomento mejor obra	1	5.000	Cinco mil 00/100 bolivianos
Fomento Dibujo	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Pintura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Grabado	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Escultura	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos
Fomento Cerámica	1	2.000	Dos mil 00/100 bolivianos

Nota: A cada fomento se le realizará la retención de impuestos de ley correspondiente al 16%.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas una vez concluida la exposición de la Convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Vencido este plazo, los organizadores no se hacen responsables por daños o pérdidas de estas obras.

3.4. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará compuesto por reconocidas personalidades del área artística y cultural:

- Dos personalidades ligadas a la actividad plástica del ámbito local.
- Un representante de la Asociación de Artistas Plásticos de Chuquisaca.
- Dos veedores del sector cultural, sin voz ni voto (opcional).

El jurado calificador tendrá las siguientes facultades en el marco de la Convocatoria:

- Seleccionar las mejores obras.
- Emitir observaciones y recomendaciones.

El fallo del jurado será inapelable y público.

El jurado NO PODRÁ DECLARAR DESIERTO el fomento en ninguna de las especialidades señaladas en la Convocatoria.

En caso de que no exista participación en alguna de las categorías que determina la convocatoria, o que las obras presentadas en las categorías no cumplan los criterios mínimos exigidos en la convocatoria y considerados en el proceso de evaluación, el jurado calificador, a fin de no declarar desierto el fomento en las distintas especialidades, podrá seleccionar la segunda mejor obra de otra categoría para asignarle el fomento correspondiente.

3.5. EXPOSICIÓN DE LAS OBRAS

- Todas las obras presentadas a la Convocatoria serán expuestas de forma pública.
- El anuncio público de las obras seleccionadas se realizará en la inauguración de la exposición, en la ciudad de Sucre.

El proyecto Promoción de Artistas Emergentes de Bolivia 2023 permite que diversas y diversos jóvenes de Bolivia tengan espacios y oportunidades para exponer sus obras, interactuar con otros artistas y encontrarse con el público. Con la presente Convocatoria, la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB), a través del Centro de la Revolución Cultural (CRC), busca fortalecer el talento de las y los jóvenes y fomentar la creación artística en distintas disciplinas, a partir de la promoción y difusión de sus obras, así como de la adquisición de las obras seleccionadas en la Convocatoria.



El Centro de la Revolución Cultural (CRC) es un espacio itinerante de fomento y estímulo a la producción cultural y creación artística, tiene el objetivo de promover la gestión de actividades y espacios culturales a nivel nacional para propiciar el encuentro y el diálogo con sectores, organizaciones culturales, elencos, artistas individuales y colectivos, entre otros, en el marco de la democracia e interculturalidad, a través de la investigación, formación, difusión y promoción cultural de las diferentes expresiones artísticas y literarias en el Estado Plurinacional de Bolivia.



Centro de la Revolución Cultural (CRC)
Facebook: @centrodelarevolucioncultural
Twitter: @CentrodelaRevo
Instagram: @fcbcb.crc

Información:

Asociación Departamental de Profesores
de Artes Plásticas de Chuquisaca
(ADPAP-CH): 77121274
CRC: 73032811

Fundación Cultural del Banco Central de
Bolivia
Calle Fernando Guachalla N°476
(Zona Sopocachi, La Paz Bolivia)
Telf. (591) 2-2424148

www.fundacionculturalbcb.gob.bo
fundacion@fundacionculturalbcb.gob.bo
Abril del 2023